

CORRECCIÓN DE ERRORES

de la Resolución Definitiva de 27 de diciembre de 2023, publicada el 28 de diciembre de 2023, de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas correspondientes a la “Primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU”

Advertido error en la Resolución Definitiva de 27 de diciembre de 2023, publicada el 28 de diciembre de 2023, de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas correspondientes a la Primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador 666267 y cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 311 del 28 de diciembre de 2022 (en adelante, la “Resolución Definitiva”), **se procede a efectuar la oportuna rectificación:**

En la página 37, quinta fila de la TABLA 1 sobre la Relación de solicitudes ADMITIDAS para las que SE CONCEDE LA AYUDA, que hace referencia al expediente PR-HIALMAC2023-000265, en la cuarta columna, correspondiente a la *Fecha de finalización del proyecto*,

donde dice: 31/07/2023

Código del expediente	NIF entidades beneficiarias	Nombre y breve descripción del proyecto	Fecha de finalización del proyecto ¹	Fecha de hito de la autorización administrativa previa ¹	Fecha de hito de la autorización administrativa de explotación definitiva ¹
PR-HIALMAC-2023-000265	A91287755	BESS HIBRIDACIÓN FV NDEVALO: El objetivo general del proyecto es el desarrollo de un sistema de almacenamiento basado en la tecnología ion-litio energético hibridado con una planta renovable fotovoltaica (FV) ya en operación, localizada en el municipio de Puebla de Guzmán (Huelva), que quedará conectado a la misma red eléctrica y que servirá para dar respuesta a las necesidades del sector energético permitiendo aumentar la eficiencia de la instalación para un aprovechamiento óptimo de los recursos renovables y apostando como la alternativa más competitiva de generar electricidad a través del desarrollo tecnológico de almacenamiento energético.	31/07/2023	28/02/2024	31/01/2025

debe decir: 31/07/2025.

La presente corrección no afecta al resto de valores indicados en las tablas, ni a las puntuaciones obtenidas en la convocatoria, ni varía las ayudas concedidas a éste o cualquier otro expediente.

Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referente a la rectificación de errores: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

De acuerdo con las bases reguladoras y el Resuelve Décimo de la Resolución Definitiva de 27 de diciembre de 2023, publicada el 28 de diciembre de 2023, de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se conceden ayudas correspondientes a la Primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético hibridado con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU se autoriza “...al Órgano Instructor para que, en su caso, proceda a completar o rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos” de la Resolución Definitiva de concesión.

Se ordena la publicación de la presente corrección en la sede electrónica del IDAE.

Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

**Joan Groizard Payeras
Director General del IDAE
Órgano Instructor**

De acuerdo con la autorización de la Resolución publicada el 28 de diciembre de 2023